



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ORD: 101/ 941 / 2019**

**ANT.: Solicitud N° MU042T0001610 de fecha 09 de Marzo del 2019; ORD N° 101/836/2019, de fecha 05 de Abril de 2019 que comunica prorroga.**

**MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillán, 18 de Abril de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**A: SRA. LORENA MENARES**

Que con fecha 09 de Marzo del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001610**, mediante la cual requiere: "1.- Copia de documento denominado Política de Recursos Humanos, Y certificado con la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal. 2.- Documento que certifica la instalación de los Comités Paritarios en función de lo establecido en la ley 16.744. 3.- Copia del Reglamento de Orden Interno, Higiene y Seguridad. 4.- Informar si tiene Manual de procedimiento sobre Acoso Laboral y Sexual, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar copia del documento respectivo. 5.- Agradeceré informar, qué Mutualidad ha sido contratada por dicho Municipio para efectos de la salud laboral de sus trabajadores".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Chillán.
2. Acta Constitución Comité Paritario, en cumplimiento del cometido de Organizar el comité Paritario de Higiene y Seguridad, en conformidad al Decreto Supremo N° 54 de la Ley N°16744.
3. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del 2017.
4. Con respecto al Manual de Procedimiento sobre Acoso Laboral y Sexual, la Municipalidad Chillán no tiene un manual Procedimiento sobre Acoso Laboral y Sexual, pero está inserto en las Políticas de Recursos Humanos y Manual de Convivencia Laboral (se adjunta para su conocimiento).
5. Certificado de Mutualidad correspondiente a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

**Distribución:**

- Sra. Lorena Menares
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.